



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1156
RETIRO, 03 ABR. 2023
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2°.- Decreto Exento N° 3.240 del 14 de diciembre del 2022, que aprueba el Programa de gastos por Área de Gestión, encontrándose el "Programa Centro de la Mujer" en el área de Programas Sociales 04 fojas 01, para el año 2023;

3°.- Certificado N°176 de fecha 14 de diciembre de 2022 que acredita acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal sobre las orientaciones globales del Municipio para el año 2023;

4°.- Certificado N° 008 de fecha 19 de enero del 2023, que acredita aprobación del Convenio de continuidad del dispositivo Centro de la Mujer 2023 del honorable Concejo Municipal.

5°.- Resolución Exenta N° 05/VII REG, del 03 de enero del 2023 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que aprueba el Convenio de transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Centro de la Mujer de Retiro y la I. Municipalidad de Retiro.

6°.- Decreto Exento N° 412 de fecha 01 de febrero del 2023, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que aprueba el Convenio de transferencia de Fondos y Ejecución Programa de Violencia en Contra de las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, de la región del Maule, para el dispositivo Centro de la Mujer Retiro, año 2023.

7°.- Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j de la ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector público;

8°.- La cotización presentada por el proveedor "Oswaldo Aravena Rosales, Rut 12.374.852-2".

9.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1°.- Que se requiere contratar el servicio de construcción de 38.5 mts. cuadrados, para la implementación de dos oficinas para el Centro de la Mujer, contemplando construcción de techo, cielo, piso de cerámica, dos ventanas de 2x1.5 mts. instalación de 4 puntos eléctricos y una despensa de 1 x 3 mts..

2°.- Que el proveedor "Oswaldo Aravena Rosales, Rut 12.374.852-2", cuenta con la disponibilidad inmediata y experiencia en el área para desarrollar los trabajos solicitados.

DECRETO:

1°.- Adquiérase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para la construcción de dos oficinas y una despensa para el Programa Centro de la Mujer:

- Oswaldo Aravena Rosales, Rut 12.374.852-2



2°.- Autorízase la contratación del servicio a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) con IVA incluido, por concepto de servicio de construcción de dos oficinas y una despensa para las dependencias del Centro de la Mujer, contemplando construcción de techo, cielo, piso de cerámica, dos ventanas de 2x1.5 mts. instalación de 4 puntos eléctricos y una despensa de 1 x 3 mts.

3°.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.06.001.023.004, Programa Centro de la Mujer Retiro”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO


[Handwritten signature]
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE


[Handwritten signature]
BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO


[Handwritten signature]
ELIENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS


[Handwritten signature]
ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

RRP/JII/BFA/CPF/EBF/CMT/cmt

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.